

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9006 MADRID

Doña VIRGINIA MONTEJO LABRADA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid.

En el procedimiento arriba indicado se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso, tramitado bajo el número CNA 548/21011, por finalización de la fase liquidación de doña MARÍA LUISA NARANJO PALOMO, con DNI 52092499Y.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo iniciar ejecución singular los acreedores, salvo reapertura o declaración de nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipara a una sentencia de condena firme.

Madrid, 29 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160009218-1